

Dean, y Cavildo de Cartagena, así sobre  
la necesidad de la Construcción de  
dicha Iglesia, Reducción de los Planes  
Fondos de la Fábrica; Como igualmente  
se sobre la obligación de contribuir los  
Participes en Diezmos con la parte,  
ó cuota que les correspondia para la  
Obra de que dimanaron nuevos Recla-  
mimientos, el que se liquidare la  
Cantidad fija con que podria contribuir  
la Fábrica, se sequestrare la quarta  
parte de los frutos Decimales; y prin-  
cipalmente se mandare en Decretos de  
diez y seis de Mayo proximo anterior  
que el Reverendo Obispo de Cartage-  
na enterado fundamentalmente de  
la necesidad de la Iglesia, del estado  
de la obra de los fondos de la Parro-  
quia para construirla, y de la obli-  
gacion subsidiaria de los Participes en  
Diezmos propusiere al Convento con